

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

Puerto Gaitán, Meta, 22 de abril de 2025

Señores:

CONSTRUYENDO COLOMBIA INTEGRAL SAS

Nit. 822.007.133-5

ALEXANDER ESPINOSA LANCHEROS

Representante Legal

C.C. 86.050.181 expedida en Villavicencio

Finca Villa Gómez -Puerto Gaitán

Teléfono 3107852843-3107303346

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de Prestación de Servicios Logístico No. 0580 del 22 de abril de 2025.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que CONSTRUYENDO COLOMBIA INTEGRAL SAS identificado con NIT. No. 822.007.133-5, representado legalmente por ALEXANDER ESPINOSA LANCHEROS identificada con cédula de ciudadanía No. 86.050.181 expedida en Villavicencio, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SGSM-011-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación pública, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	CONSTRUYENDO COLOMBIA INTEGRAL SAS
NIT:	822.007.133-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER ESPINOSA LANCHEROS
C.C:	86.050.181 expedida en Villavicencio
DIRECCIÓN:	Finca Villa Gómez -Puerto Gaitán
CELULAR:	3107852843-3107303346
CORREO ELECTRONICO:	construyendocolombia07@gmail.com
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO "CÁRNAVALES DEL JUEGO" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.
VALOR:	TREINTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$ 31.000.000,00) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.
SUPERVISOR DESIGNADO	JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

	<p>la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.</p> <p>NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).</p>		
GARANTÍAS:	GARANTÍA A	VALOR (%)	DURACIÓN
	Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).
MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	<p>MULTAS</p> <p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.</p> <p>El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.</p>		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

OBLIGACIONES CONTRATISTA:	<p>Obligaciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir oportunamente las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a al contratante toda novedad derivada del contrato. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. 10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato. 11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato. 12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique. 13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. 14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades. 16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato. 17. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo. 18. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 19. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos
----------------------------------	---

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paración Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

	<p>ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.</p> <p>20. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.</p> <p>21. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.</p> <p>Obligaciones específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas. 2. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de entrega de los elementos. 3. El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar. 4. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo. 5. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. 6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 8. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	<p>El municipio se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

	<p>aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato. 				
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse entre el Municipio de Puerto Gaitán.				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
	20250009 07 de 27-03- 2025	2.3.2.02.02. 009	1007 - 1.2.1.0.0 0	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$41.300.000

OFERTA ECONÓMICA: TREINTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$ 31.000.000,00) M/CTE

Insertar cuadro de la oferta económica aquí.



CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

Código: DAC-FR-06

Versión: 02

Vigencia: 02/01/2025



Puerto Gaitán
Paraiso Natural

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE SONIDO LUCES E ILUMINACIÓN: Alquiler sonido exterior por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia, 1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (16 canales + 1 maestro), ampliable a 32 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioid, 6 micrófonos alámbricos de mano, 4 cabezas móviles y 4 par led de 10 vatios, cámara de humo 1.500 C3 por minuto, con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye persona para el manejo del sonido, (planta eléctrica) 30 kva. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día. Incluye sonido de acompañamiento por el desplazamiento vial. En el marco de la caminata, previamente con la respectiva aprobación de la supervisión.	UNIDAD	\$ 9.500.000,00	1	\$ 9.500.000,00
2	TARIMA: 6Mx4.80m En estructura metálica, módulos en madera, 1.20 mts alto con faldón y una escalera de acceso para tarima. Incluye carpa plástica 6x6 mt. transporte, montaje y desmontaje. Disponibilidad completa de acuerdo a la concertación de actividades con el supervisor, incluye instalación, cargue, descargue y transporte. Según aprobación de la supervisión.	UNIDAD	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
3	Cabalito de palo de 24 cm de ancho x 90 cm de alto x 14 cm de grosor, crin en tela peluche, bozal suave en cinta.	UNIDAD	\$ 11.000,00	100	\$ 1.100.000,00
4	Paquetes de bombas x 50 unidades cada uno número 12 Bomba en material látex, con textura réflex, apto para helio en variedad de colores, empacado en paquete por 50 unidades N°R1	UNIDAD	\$ 15.000,00	16	\$ 240.000,00
5	Costales tipo lona con medidas de 60 centímetros de ancho por 92 cm de largo, elaborados en fibra tejida de polipropileno blanca con capacidad de carga de 50 kilos en variedad de colores.	UNIDAD	\$ 1.500,00	50	\$ 75.000,00
6	Plástico grueso de 4 metros de ancho x 10 metros de largo.	UNIDAD	\$ 140.000,00	2	\$ 280.000,00
7	Galón de pintura de colores primarios rojo, amarillo y azul, excelente adherencia, buena pigmentación, viscosidad media, alta resistencia, no toxica.	UNIDAD	\$ 130.000,00	5	\$ 650.000,00
8	Inflable grande para diversión de niños, Juego para niños entre 4 y 10 años, con funcionamiento de Motor 110 voltios, con medidas de 4 mts Frente x 7 mts Largo x 4 mts, en variedad de diseños animados, incluye operario para el manejo del inflable.	UNIDAD	\$ 1.700.000,00	2	\$ 3.400.000,00
9	Baño portátil tipo FLUSHING (letrina y orinal independiente), incluye dos (2) rollos de papel higiénico blanco, aseo general y bolsa de basura reglamentaria por unidad.	UNIDAD	\$ 400.000,00	4	\$ 1.600.000,00
10	Caramelos blandos, con sabores surtidos, por 100 unidades, su peso es de 400 g.	PAQUETE	\$ 10.000,00	500	\$ 5.000.000,00
11	Se requiere el servicio de una (1) ambulancia básica de tracción 4x4 diésel que acompañara la jornada del evento, el servicio debe incluir traslado en el caso de requerirse entre el municipio de Puerto Gaitán (Meta) y Villavicencio (Meta), la ambulancia debe contar con un (1) técnico en enfermería (auxiliar de enfermería o técnico en atención pre hospitalaria y un (1) conductor con curso de primeros auxilios, cada vehiculo debe contar con sus documentos de operación vigentes, como licencia, SOAT, póliza y revisión tecno mecánica. Servicio a todo costo.	UNIDAD	\$ 2.255.000,00	1	\$ 2.255.000,00
12	Alquiler de carpas blancas 6X6X2.20 de altura, carpas en lona blanca, estructura metálica, el alquiler será durante el día del evento, es a todo costo incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	\$ 200.000,00	22	\$ 4.400.000,00
VALOR TOTAL					\$ 31.000.000,00

	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-06	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **TREINTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$ 31.000.000,00) M/CTE.**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Elaboró: Pilar Andrea Silva Piñero	Revisó: Dorey Seija	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 003-2025	Cargo: Profesional CPS 006-2025	Cargo: Directora D.A.C.P